



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :- De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 29 de noviembre	Número 230

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Resoluciones en materia de extranjería. Págs. 2 y 3.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de la adjudicación de varias obras.* Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 151/2001. Págs. 3 y 4.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 146/2001. Pág. 4.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 886/2002. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y siguientes.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Miranda de Ebro. *Embargo de bienes inmuebles.* Págs. 7 y 8. *Embargo de bienes al deudor.* Págs. 8 y 9.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 9.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Págs. 9 y 10.

Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. *Percepción indebida de prestaciones.* Págs. 10 y 11.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 11.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 12.

La Puebla de Arganzón. Pág. 12.

Merindad de Valdeporres. *Convocatoria y bases del concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo.* Págs. 12 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Instituto Municipal de Cultura. *Corrección del error en el concurso para la realización en formato impreso e informático de la revista «Aforo».* Pág. 15.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Concurso para la adquisición de Cestas de Navidad.* Págs. 15 y 16.

Miranda de Ebro. *Subasta de las obras de acondicionamiento de aceras en la calle Logroño.* Pág. 16.

Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso para la adquisición y puesta en servicio de un sistema informático para la gestión del Servicio Municipal de Aguas.* Pág. 16.

Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Págs. 16 y 17. Salas de los Infantes. Pág. 17.

Moradillo de Roa. Pág. 17.

Villaverde del Monte. Pág. 17.

Pradoluengo. Págs. 17 y 18.

Villalba de Duero. *Modificación de varias ordenanzas fiscales.* Pág. 18.

Subasta de las obras de construcción de Club Social para la 3ª edad. Págs. 18 y 19.

Fuentelcésped. Pág. 19.

Tubilla del Agua. *Subasta de aprovechamiento agrícola.* Pág. 19.

Madrigal del Monte. Pág. 20.

Valle de Sedano. *Modificación varias ordenanzas fiscales.* Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Villasilos. Pág. 18.

Huerta de Abajo. Pág. 20.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. *Subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras.* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
3785	Nicolae Popan	X-1871406-B	Rumanía	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
9857	Abdelkader Khaloua	X-3633867-M	Marruecos	Denegación Residencia	24-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
11276	Diana María Álvarez Ortiz	X-3809875-V	Colombia	Denegación Residencia	05-08-2002	R.D. 864/2001	51.1
11503	Stanislav Bogdanov Stankov	X-3819144-V	Bulgaria	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12079	Aglaïjlha Ahmed Baba Omar	X-3512843-F	Argelia	Denegación Residencia	30-07-2002	L.O. 8/2000	31.4
12412	Said El Kazoui	X-4149520-K	Marruecos	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12413	Mario Eduardo Gutierrez Marín	X-4149464-B	Colombia	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12416	Fabio Humberto Osorio Mora	X-4149415-P	Colombia	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12587	Smail Ould Idoumou	X-4355553-C	Mauritania	Denegación Residencia	29-07-2002	L.O. 8/2000	41.2.c
12588	Rumen Angelov Atanasov	X-4164380-T	Bulgaria	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12598	Ruben Carvajal Ocampo	X-4406182-A	Colombia	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12599	Jaime Antonio Castaño Álvarez	X-4406190-B	Colombia	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12601	Jovanny de Jesús Gómez Ocampo	X-4406031-J	Colombia	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12607	Jorge Washington Muñoz Céspedes	X-3777481-F	Ecuador	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12608	Edizol Fabricio Ochoa Herrera	X-4406198-L	Ecuador	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12609	Jhon Freddy Pulgarín Pulgarín	X-4406168-N	Colombia	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12689	Liyong Jin	X-3114777-W	China	Denegación Residencia	24-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12691	Mohammed Berekane	X-4429169-J	Marruecos	Denegación Residencia	05-08-2002	R.D. 864/2001	51.1

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209347/9284. — 25,69

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2

de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, («Boletín Oficial del Estado» 03-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
12306	Mykola Hryvas	X-4328227-H	Ucrania	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12414	Jhon Harry Morales Bonilla	X-4149452-E	Colombia	Denegación Residencia	23-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12533	Narilei Santos Barros	X-4509794-T	Brasil	Denegación Residencia	02-09-2002	L.O. 8/2000	31.4
12606	Humberto Lagos Vásquez	X-4406214-N	Colombia	Denegación Residencia	30-07-2002	R.D. 864/2001	51.1
12772	Julieta Tobón Montoya	X-4265286-M	Colombia	Denegación Residencia	06-08-2002	R.D. 864/2001	51.1
09/2002/019	Esmeralda Alba Tellez	X-4401461-C	Colombia	Resolución Expulsión	22-07-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/128	Ionut Iltimi	X-4384639-B	Rumania	Resolución Expulsión	04-06-2002	L.O. 8/2000	53.a y f
09/2002/273	Sandra Patricia Sánchez Londono	X-4434532-V	Colombia	Resolución Expulsión	09-09-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/274	Alejandra María Rincón Gutiérrez	X-4434541-A	Colombia	Resolución Expulsión	09-09-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/305	Rafael Cajamarca Palomo	X-4369492-K	Ecuador	Resolución Expulsión	01-07-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/310	Paula Andrea Quinayas	X-4384372-C	Colombia	Resolución Expulsión	01-07-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/498	Camal Berdau	X-4462997-P	Siría	Resolución Expulsión	09-09-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/558	Jair Enrique Chinchilla Altamar	X-3622194-R	Colombia	Resolución Expulsión	19-08-2002	L.O. 8/2000	53.a
09/2002/741	Diones Alves da Fe	X-3652119-H	Brasil	Resolución Expulsión	19-08-2002	L.O. 8/2000	53.a

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
09/2002/742	Tahar Youcef Khoudja	X-4438746-E	Argelia	Resolución Expulsión	19-08-2002	LO. 8/2000	57.2
09/2002/743	Abderrahim Baktaoui	X-4438690-N	Marruecos	Resolución Expulsión	19-08-2002	LO. 8/2000	57.2
09/2002/929	Ahmed Ebn Salem	X-4352173-K	Marruecos	Resolución Expulsión	04-09-2002	LO. 8/2000	53.a
09/2002/1039	Ionel Muresan	X-4552200-V	Rumanía	Resolución Expulsión	13-09-2002	LO. 8/2000	53.a

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209348/9533. — 26,55

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947.258.600. Fax: 947.200.750.

c) Número de expediente: 22/02 y 39/02.

2. — *Objeto del contrato:* Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1. — «Mejora de camino de aviso al monte en Pan-corbo». Presupuesto 802.602,39 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 2. — «Mejora de camino de aviso urbano en Santa Gadea del Cid». Presupuesto 244.472,95 euros. Plazo de ejecución: Cinco meses.

Obra n.º 3. — «Mejora de camino de aviso urbano en Santa María de Vadillo en Frías (Burgos)». Presupuesto 587.666,90 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 4. — «Acondicionamiento de la Carretera BU-V-9331 en Casanova (Peñaranda de Duero)». Presupuesto 83.235,10 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Garantía Provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L. Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947.272.179.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista:

Obra n.º 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obras n.º 1 y n.º 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

Obra n.º 4: Acreditación solvencia económica y técnica. Dicha justificación se llevará a cabo por uno o varios de los medios señalados en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. — *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimotercero día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar. Ver cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. — *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 28 de noviembre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 151/2001.

Número de identificación único: 09903 2 0101000/2001.

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 151/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 60/02. En Villarcayo, a 18 de junio de 2002. Vistos por mí, M.ª del Juncal Fernández Zubillaga, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo, los presentes autos de juicio de faltas n.º 151/2001, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como implicados, en calidad de denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciados Ramón Ruiz de la Hermosa Sánchez Camacho, Benjamín Álvarez Balado y Javier Legarreta Marcaida, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Rampón Ruiz de la Hermosa Sánchez Camacho como autor de un falta del artículo 636 del Código Penal, imponiéndole por la misma la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 1,20 euros. Todo ello con imposición de las costas de oficio. El mencionado quedará sujeto en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, en los términos expresados en dicho precepto.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se les imputaban a Benjamín Álvarez Balado y Javier Legarreta Marcaida, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que deberá interponerse en este Juzgado, mediante escrito motivado y acompañado de tantas copias como partes hubiere a las que conferir traslado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, conforme previenen los artículos 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier Legarreta Marcaida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de octubre de 2002. — La Secretario, Yolanda Colina Contreras.

200209393/9393. — 55,95

52950.

Juicio de faltas: 146/2001.

Número de identificación único: 09903 2 0101017/2001.

Doña Yolanda Colina Contretas, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 146/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 46/02. En Villarcayo a 6 de mayo de 2002. Doña M.ª Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas n.º 146/2001, seguido entre partes; de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, como denunciante Luis Lores Díaz de Tuesta, D.N.I. 14.720.281, asistido del Letrado Sr. Bustamante Brício, como denunciado Spiljevic Dusan y como Responsable Civil directa la Compañía de Seguros La Fondiaria Assicurazioni, S.P.A., representada en España por Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Infante Otamendi, asistida del Letrado don Aurelio González Alonso, y en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, se dicta la siguiente Sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Spiljevic Dusan como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones, a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de 1,21 euros (18,15 euros).

La aludida multa habrá de ser satisfecha en un solo plazo dentro de los cinco días a contar desde el día siguiente al en que fuese requerida de pago por este Juzgado una vez firme la presente resolución.

Asimismo deberá indemnizar por daños corporales a Luis Lores Díaz de Tuesta en la cantidad de 2.476,01 euros por los días de curación y en 9.952,20 euros por secuelas. Por tanto la cantidad total asciende a 12.428,21 euros. Por gastos médicos y de rotura de gafas la cantidad de 391,95 euros.

Por daños materiales deberá abonar a Luis Lores Díaz de Tuesta la cantidad que como valor venal del vehículo, marca Nissan, modelo Primera, matrícula BI-5510-CP se determine en

ejecución de sentencia por perito judicial, más un 20% del valor de afección. De la cantidad que se determine pericialmente como valor venal, deberá descontarse la cantidad de 40.000 pesetas (240,40 euros), puesto que corresponde pagar dicha cantidad a Luis Lores Díaz de Tuesta como valor de restos.

De todas estas sumas deberán responder como Responsable Civil directa la Compañía de Seguros La Fondiaria Assicurazioni S.P.A., y la entidad que representa en España Ofesauto, la cual, además vendrá obligada a satisfacer el interés legal del artículo 20 de la Ley del Contrato del Seguro, según modificación operada por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en relación con la Disposición Adicional de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor desde la fecha del accidente ocurrido el 6 de julio de 2001 respecto a la cantidad de 12.428,21 euros y desde la celebración del juicio oral en fecha 6 de mayo de 2001 respecto a los gastos médicos y de rotura de gafas ascendentes a 391,95 euros. En cuanto a daños en el vehículo marca Nissan, modelo Primera desde la fecha en que se determine en ejecución de sentencia por perito judicial su valor venal.

Asimismo Spiljevic Dusan, deberá responder del importe anteriormente mencionado como principal, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Se condena a Spiljevic Dusan y a la compañía aseguradora La Fondiaria Assicurazioni S.P.A., y la entidad que la representa en España Ofesauto al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a los de su notificación ante este Juzgado y para su substanciación en la Audiencia Provincial de Burgos, con las formalidades establecidas en el artículo 795 de la L. E. Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Spiljevic Dusan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» la provincia, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de octubre de 2002. — La Secretario, Yolanda Colina Contreras.

200209394/9394. — 97,06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200887/2002.

01030.

Número autos: Demanda 886/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Sánchez Pozuelo.

Demandados: Sesa Start España E.T.T., S.A. y D.A.U. Componentes, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 886/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Sánchez Pozuelo contra las empresas Sesa Start España E.T.T., S.A. y D.A.U. Componentes, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 24 de octubre de 2002.

Hechos. —

Primero: Con fecha 28 de mayo de 2002 tuvo entrada en ese Juzgado de lo Social número dos, demanda presentada por don Carlos Sánchez Pozuelo contra Sesa Start España E.T.T., S.A., S. Unipersonal y D.A.U. Componentes, S.A., siendo citadas las

partes para los actos de conciliación el día 24 de octubre de 2002 a las 11,00 horas de su mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. — El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto:

Dispongo. — Se tiene por desistido a don Carlos Sánchez Pozuelo de su demanda, procedimiento al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Magistrad Juez, doña M.ª Jesús Martín Álvarez. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sesa Start España E.T.T., S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200209411/9518. — 65,09

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 17 de octubre de 2002 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos por la entidad mercantil Criaderos Minerales y Derivados, S.A. «Crimidesa», titular del grupo minero «Río Tirón» compuesto por las concesiones de explotación números 3.274, 3.885, 3.921, 3.922, 3.922-2 y 3.922-3, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de don Manuel Merayo Miguélez en nombre y representación de Criaderos Minerales y Derivados, S.A., en adelante Crimidesa, en solicitud de expropiación forzosa de determinadas parcelas del polígono 27 del catastro parcelario del término municipal de Cerezo de Río Tirón, que se encuentran dentro de los límites de las concesiones de explotación denominadas: Río Tirón n.º 3.274 Ampliación a Río Tirón n.º 3.885, demásía a Río Tirón número 3.921, III Ampliación a Río Tirón n.º 3.922, III Ampliación a Río Tirón II n.º 3.922-2 y III Ampliación a Río Tirón III n.º 3.922-3, de las que es titular la mencionada entidad y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de aplicación.

Vista que la necesidad de ocupación de las parcelas que se relacionan en anexo adjunto está justificada para la futura construcción de una nueva planta de cristalización de Sal Glauber que

alimenta a la fábrica n.º 4 y para el replanteamiento urbanístico para mejorar el tráfico de camiones y por tanto optimizar las labores de carga.

Visto el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Visto el informe favorable de la Sección de Minas.

Este Servicio Territorial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes citados, todos ellos incluidos en el polígono 27 del catastro parcelario del término municipal de Cerezo de Río Tirón, que se encuentran dentro de los límites de las Concesiones de Explotación denominadas Río Tirón n.º 3.274, Ampliación a Río Tirón n.º 3.885, demásía a Río Tirón n.º 3.921, III Ampliación a Río Tirón n.º 3.922, III Ampliación a Río Tirón II n.º 3.922-2 y III Ampliación a Río Tirón III n.º 3.922-3 de las que es titular la mencionada entidad.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adaptada a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 17 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209131/9436. — 120,76

* * *

ANEXO

Municipio: Cerezo de Río Tirón.

Polígono número: 27.

Naturaleza: Rústica.

PARCELA N.º	SUP. HA./A./CA.	PROPIETARIO
1697	01 08 40	FORTUNATA MAESTRO CAMPO
3003	04 61	JOSE ANTONIO MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO
3004	28 57	ALVARO FAJARDO AUSUCUA
3010	01 16 27	AYUNTAMIENTO
4052	04 63	JOSE GARCIA RIAÑO
4053	06 26	ANTONIO TABLIEGA GARCIA
4055	07 19	JACINTA RIAÑO QUINTANILLA
4056	03 24	DOROTEO TORRES RIAÑO
4057	03 73	JOSE REIZABAL RIAÑO
4058	02 42	DARIO GONZALEZ MANERO
4059	02 21	DOMINGO IRAZABAL TORRES
4060	04 15	CLEMENTINA RIAÑO GONZÁLEZ
4061	05 04	CARMEN CARRERA RUIZ
4062	03 20	JUANA RIAÑO CARRERA
4063	01 74	JOSE IGNACIO GORDO HERRAN
4064	03 59	PILAR CARRERA BARRANCO
4065	00 29	CLEMENTINA RIAÑO GONZALEZ
4066	00 79	FELISA RUIZ GARCIA
4067	01 44	ROSALIA CONTRERAS REIZABAL
4068	02 39	DARIO GONZALEZ MANERO
4069	02 28	FELISA RUIZ GARCIA
4070	02 45	DOROTEO TORRES RIAÑO
4071	07 16	JACINTA RIAÑO QUINTANILLA
4073	06 45	MARTIN CARRERA GARCIA
4074	06 99	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA
4075	00 21	MANUELA RIAÑO GUTIERREZ
4076	00 30	ALICIA Y HNOS. EZQUERRA DIEZ
4077	00 74	ISMAEL LOPEZ MERINO
4078	01 51	PEDRO SAEZ HIDALGO

PARCELA N.º	SUP. HA./A./CA.	PROPIETARIO	PARCELA N.º	SUP. HA./A./CA.	PROPIETARIO
4079	01 65	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	4204	08 04	M.ª PILAR MIGUEL PUENTE
4080	02 40	MERCEDES MARTIN CARRERA	4205	02 59	VEGA LOPEZ MERINO
4081	08 92	MERCEDES MARTIN CARRERA	4206	02 11	DANIEL ORTIZ MANERO
4082	02 12	MERCEDES MARTIN CARRERA	4207	02 73	LIBERTO MAESTRO CAMPO
4083	02 63	SABINA TABLIEGA GARCIA	4208	04 48	EMILIANA RIAÑO GORDO
4084	02 93	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ	4209	04 34	DOROTEO AUSUCUA RIAÑO
4085	04 11	CARMEN RIAÑO TORRES	4210	04 87	LUISA RIAÑO PEREZ
4086	03 77	LIBERTO MAESTRO CAMPO	4211	06 94	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA
4087	03 81	MARIA GORDO SANTAMARIA	4212	02 52	PRIMITIVO GUTIERREZ TORRES
4088	03 86	MARTINA RIAÑO CARRERA	4213	02 30	JAVIER PEREZ QUINTANILLA
4089	03 76	FELISA RUIZ GARCIA	4214	01 74	ALVARO FAJARDO AUSUCUA
4090	03 50	FELIX Y OTROS, RIAÑO GARCIA	4215	02 19	JOSE REIZABAL REIZABAL
4147	06 03	FELISA RIAÑO MARTINEZ	4216	01 82	BASILISO MEDINA MENDOZA
4148	06 78	CANDIDA Y HNOS. GARCIA MEDINA	4217	01 39	FRANCISCA BUSTO MENDOZA
4149	06 84	NICOLAS MANERO GORDO	4218	01 97	BERNARDINA BUSTO GARRIDO
4150	08 68	PETRA PEREZ MIGUEL	4219	01 31	CANDIDO MIGUEL PUENTE
4151	08 13	LIBERTO MAESTRO CAMPO	4220	01 40	SERAPIO MEDINA MENDOZA
4152	13 98	ANASTASIO GARCIA MANERO	4221	02 00	BERNARDINA BUSTO GARRIDO
4153	05 32	DESCONOCIDOS	4245	11 01	ELISA AUSUCUA RIAÑO
4154	04 77	MARTIN CARRERA GARCIA	4246	01 77	CARMELA MAROTTA DELGAUDIO
4155	05 74	M.ª TERESA BUSTO RUIZ	4247	01 27	FRANCISCO MAESTRO DIEZ
4156	04 27	M.ª CARMEN GARCIA RIAÑO	4248	00 36	FLORENCIO GORDO GARCIA
4157	04 26	LUIS RIAÑO RUIZ	4249	00 36	MILAGROS TORRES MENDOZA
4158	05 00	ALFREDO HIDALGO MARTINEZ	4250	17 66	FAUSTINO MERINO RIAÑO
4159	03 60	DOMINGO IRAZABAL TORRES	4251	02 05	M.ª CARMEN GARCIA RIAÑO
4160	04 51	FORTUNATA TORRES REIZABAL	4252	03 45	MARINO MARTINEZ GORBEA
4161	05 46	ANGEL RIAÑO BARRANCO	4253	01 75	LUCIA CAMPO DE CARRERA
4162	09 93	JAVIER GONZALEZ BUSTO	4254	00 72	AMPARO RIAÑO EGUIA
4163	10 37	HONORATA AGÜERO EZQUERRA	4255	00 70	FLORENCIO GAMARRA CARRERA
4164	04 32	IRENE REIZABAL RIAÑO	4256	00 94	PEDRO CAMPO MONTAÑANA
4165	04 77	JUAN PABLO MARTIN MARTIN	4257	01 22	AGUEDA MONTAÑANA LOPEZ
4166	02 55	JOSE MARIA MARTINEZ MANERO	4258	01 83	M.ª CARMEN POZO EZQUERRA
4167	02 52	RUFINA MARTINEZ BUSTO	4259	03 91	ENCARNACION GORDO MONTAÑANA
4168	02 33	ALICIA Y HNOS. EZQUERRA DIEZ	4260	02 92	FELIX SAEZMIERA
4169	19 96	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	4261	02 93	ALICIA Y HNOS. EZQUERRA DIEZ
4170	01 91	ANTONIO SIERRA MONTAÑANA	4262	03 35	M.ª CARMEN POZO EZQUERRA
4171	08 12	PERFECTO TORRES SIERRA	4263	09 36	MAURICIO VILLAESCUSA GONZALEZ-PEDROSO
4172	02 23	MOISES RIAÑO RIAÑO	4264	05 25	MANUELA RIAÑO GUTIERREZ
4173	02 54	VICTORIA RIAÑO RIAÑO	4265	03 39	ALICIA Y HNOS. EZQUERRA DIEZ
4174	02 33	JACINTA RIAÑO MANERO	4266	04 96	ISMAEL LOPEZ MERINO
4175	08 26	LUIS RIAÑO RUIZ	4267	08 39	PEDRO SAEZ HIDALGO
4176	02 30	SEVERINA MANERO CAMPO	4268	05 23	MARGARITA Y ARANCHA LORENZO REIZABAL
4177	02 70	JOSE MARIA MARTINEZ MANERO	4269	04 36	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA
4178	04 87	MERCEDES MANERO CAMPO	4270	06 68	ALICIA Y HNOS. EZQUERRA DIEZ
4179	01 05	DOMINGO GARCIA RIAÑO	4273	05 58	ANA GAMARRA CARRERA
4180	03 08	MERCEDES MANERO CAMPO	4274	01 67	PEDRO SAEZ HIDALGO
4181	02 69	PILAR CARRERA BARRANCO	4275	02 55	M.ª CARMEN POZO EZQUERRA
4182	02 60	CECILIO CARRERA TORRES	4278	03 20	MILAGROS TORRES MENDOZA
4183	01 55	FRANCISCA AGÜERO RIAÑO	4279	03 66	CANDIDO MIGUEL PUENTE
4184	01 27	SERAPIO MEDINA MENDOZA	4280	04 03	FELISA REIZABAL PEREZ
4185	03 12	FLORENCIO GAMARRA CARRERA	4657	02 90	CLAUDIO SIERRA MEDINA
4186	01 67	GUZMAN DIEZ RIAÑO	4676	02 93	ISMAEL LOPEZ MERINO
4187	02 33	CIPRIANO GORDO RIAÑO			
4188	04 96	MARIA PILAR RIAÑO REVUELTA			
4189	02 29	AGUEDA MONTAÑANA LOPEZ			
4190	01 57	FIDENCIA REIZABAL RIAÑO			
4191	02 38	M.ª LUISA MEDRANO SERRANO			
4192	02 53	TEODORO GARCIA RIAÑO			
4193	06 66	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ			
4194	06 08	ANGEL SAEZMIERA TORRES			
4195	03 83	MARIA GONZALEZ-PEDROSO RIAÑO			
4196	05 30	ANTONIO TABLIEGA GARCIA			
4197	04 41	ALFREDO GARCIA EGUIA			
4198	02 73	ANA PEREZ MONTAÑANA			
4199	02 65	CASILDA SAEZMIERA TORRES			
4200	05 74	PEDRO GARCIA ALESANCO			
4201	03 44	FELISA RIAÑO GORDO			
4202	06 36	JESUS ORTIZ DIEZ			
4203	05 43	NICOLAS AUSUCUA CARRERA			

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por la Sociedad Cantera Polar, S.L. solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «La Polar n.º 4.608» en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario: Cantera Polar, S.L.

Domicilio: C/ San Nicolás, n.º 3, 09006 Burgos.

Objeto de la petición: Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «La Polar n.º 4.608» en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares se concreta en la expropiación de los terrenos correspondientes a 41,25 hectáreas cuyos propietarios y distribución se especifica en cuadro anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos afectados por dicha solicitud cuya relación se inserta en cuadro anexo, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza Bilbao, n.º 3, en Burgos y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209316/9521. — 45,68

* * *
ANEXO

Término Municipal: Merindad de Río Ubierna.

Polígono	Parcela	Propietario	Extensión (Has./A.)	Extensión Afectada (Has./A.)
504	25.054	Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada	1,41	0,64
504	45.054	Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada	1,22	1,22
504	5.165	Comunidad de Propietarios del Monte de la Sierra	215,57	37,88
505	15.163	Comunidad de Propietarios del Monte de la Sierra	320,51	0,18
505	5.163	Comunidad de Propietarios del Monte de la Sierra	320,51	1,33

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Berrio Gracia, José María, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ramón y Cajal, número 24-3.ª derecha de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 8 de octubre de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que

finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I. 13299748K, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011254317	05 2001/05 2001	0111
09 01 011713853	06 2001/06 2001	0521
09 01 011369808	06 2001/06 2001	0111
09 01 011598160	07 2001/07 2001	0111
09 01 011790039	08 2001/08 2001	0111
09 01 011929879	07 2001/07 2001	0521
09 01 010281868	08 2001/10 2001	0521
Importe del principal	2.339,50 euros.	
Recargos de apremio . . .	487,91 euros.	
Costas devengadas	45,27 euros.	
Costas presupuestadas . .	601,01 euros.	
Total débitos	3.473,69 euros.	

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de al deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Berrio Gracia, José María.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Urbana; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ramón y Cajal; Número vía: 24; Piso: 3; Puerta: C; Cod. Post.: 09200; Cod.Muni.: 09224.

Datos registro: Número tomo: 1.429; Número libro: 488; Número folio: 184; Número finca: 16.726.

Descripción ampliada: Urbana. Vivienda sita en Miranda de Ebro en la calle Ramón y Cajal, n.º 24, planta 3.ª, puerta C, con un superficie útil de 72,12 m.². Consta de vestíbulo, una habitación estar-comedor con luces a la fachada principal a cuyo balcón tiene paso y desde dicha habitación se pasa a otro dormitorio con luces a la misma fachada. Desde el vestíbulo se llega a un pasillo inmediato de reparto desde el que se ingresa a dos dormitorios con luces al patio posterior y cocina con despensa, con luces y vistas al mismo patio, cuarto de aseo con poliván, lavabo e inodoro que tiene luces a un patio interior. Linderos: derecha, terreno patio de la casa de la que forma parte; izquierda, calle Ramón y Cajal; fondo, vivienda letra B del portal n.º 20 y de frente, caja de la escalera y vivienda letra D de la misma planta alzada tercera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Edicto de embargo de bienes al deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Rojo, Amador, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Venta Bricia (Burgos), se procedió con fecha 19/09/2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. — Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. — Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito

adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

3. — Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. — De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vehículo embargado.—

Deudor: García Rojo, Amador.

Modelo: BOXHCAB18350; marca: Peugeot; matrícula: BU-5211-U.

Observaciones: Se nombra depositario con carácter provisional al propio deudor.

Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El presente escrito va dirigido a los destinatarios que a continuación se relacionan, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario	D.N.I.	Ultimo domicilio
Hernández Jiménez, Clementín	13.115.721	Bakimet, 10, 09001 Burgos
Menéndez Robles, Javier	45.418.148	Orfeón Arandino, 4-4.º, 09400 Aranda de Duero
Borja Escudero, Antonio	13.123.951	Procurador, 9-3.º B, 09003 Burgos
Marquina Marlasca, José	13.747.621	Venta de Orbaneja, 09146 Quintanilla Colina
Berrio Berrio, José	13.119.687	Bda. Inmaculada, manzana 2, 56, 09007 Burgos

Obligación de presentar el D.N.I. de los hijos mayores de 16 años.

El artículo 12 del Real Decreto 356/91 de 15 de marzo (B.O.E. del día 21) de presentación familiar por hijo a cargo, en la redacción dada por la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 2319/1993 de 29 de diciembre (B.O.E. del día 31), establece la obligación de presentar el D.N.I. de los hijos mayores de 16 años, causantes de la prestación, por los que actualmente esté percibiendo la prestación.

Si tiene hijos menores de dicha edad, causantes igualmente de la prestación, y ya disponen del mencionado documento, le aconsejamos que lo presente también y de esa forma quedaría usted exento de tal obligación en los próximos años.

En consecuencia, deberá presentar en cualquiera de los centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social, fotocopia compulsada del D.N.I. de su/s hijo/s mayor/es de 16 años, o si lo prefiere, puede enviar por correo una fotocopia compulsada por cualquier organismo público del mencionado documento, en el plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito, plazo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27).

La no presentación del citado documento, constituirá una infracción, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del día 8).

Si tiene alguna duda, puede dirigirse al Centro del Instituto Nacional de la Seguridad Social más próximo a su domicilio o bien llamar gratuitamente al teléfono 900.166.565.

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200209546/9553. — 26,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, n.º 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2002000191	ORMIPEN, S.L.	300,52
I/2002000192	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	300,52
I/2002000207	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE, S.L.	300,52
I/2002000209	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	300,52
I/2002000218	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE A.	1.202,08
I/2002000221	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE A.	1.000,00
I/2002000235	VIVEROS DEL CANTABRICO, S.A.	300,52
I/2002000245	RODRIGUEZ DOYAGÚE, JULIAN	300,52

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2002000246	RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	300,52
I/2002000248	AL-ZA TUNING, S.L.	300,52
I/2002000271	MADINSA FORESTAL, S.L.	601,01
I/2002000274	ESCUERO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO	301,00
I/2002000287	RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	601,02
I/2002000303	INTEGRAL GENESIS, S.L.	903,00
I/2002000316	ACONCYL 2000, S.L.	300,52
I/2002000317	GESCARTERA RED COMERCIAL, S.L.	300,52
I/2002000318	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	300,52
I/2002000335	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	301,00
I/2002000361	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	300,52

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2002000362	J.P. FABRICADOS S.L.	300,52
I/2002000367	GARCIA IZQUIERDO, PEDRO M. Y F. JAVIER	300,52
I/2002000369	CASTIL DELGADO, S.L.	300,52
I/2002000370	CASTIL DELGADO, S.L.	300,52
T/2002000005	GARCIA ALVAREZ, FRANCISCO	S/RESOLU.
T/2002000006	VELASCO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	0,00

Burgos, a 12 de noviembre de 2002. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200209545/9554. — 38,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles a las empresas que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la can-

tidad señalada en la Caja Madrid de Burgos c/c número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32. 1b) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 17 de octubre de 2002. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200208886/9555. — 25,69

CTA. COTIZACION	EMPRESA	POR DESCUB.º COTIZACION TRABAJADOR	PERIODO	IMPORTE (EUROS)
09/102120086	EUROPROCASA, S.L.	FRANCISCO RUBIO MARIA	01-11-2001 a 31-12-2001	6.770,40
09/101430376	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID S.L.	M.ª LUISA GONZALEZ GARCIA	01-07-2000 a 19-02-2001	1.182,00
09/100263649	DOJU ALIMENTACION, S.L.	ENRIQUE CALLEJO TORRE	01-03-2001 a 18-08-2001	
			22-08-2001 a 21-11-2001	3.326,40
09/101117047	INDUSTRIAS SOLMAR	JOSE BELLO ANDRES	01-06-1993 a 31-10-1995	
	TRATAMIENTOS Y SISTEMAS, S.L.		22-01-1997 a 31-05-1999	8.869,12

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1c) del artículo 32 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja Madrid de Burgos c/c n.º 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el INEM emitirá, en su caso, la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Si el importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la fina-

lización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Rey Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 17 de octubre de 2002. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200208887/9556. — 30,83

CTA. COTIZACION	EMPRESA	POR DESCUB.º COTIZACION TRABAJADOR	PERIODO	IMPORTE (EUROS)
09/101502522	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.L.	AURORA GARCIA NUÑEZ	01-02-00 a 30-04-00	
			01-07-00 a 31-12-00	
			01-01-01 a 25-09-01	5.922,60

CTA. COTIZACION	EMPRESA	POR DESCUB. ² COTIZACION TRABAJADOR	PERIODO	IMPORTE (EUROS)
09/101502522	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.L.	ANGELICA GONZALEZ MARTIN	01-04-01 a 08-11-01	1.936,20
09/5741136	RESTAURANTE AMAYA S.L.	CONCEPCION ALONSO SANTAMARIA	15-02-01 a 20-07-01	3.835,80

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de obras ya realizadas de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Jaramillo a su paso por el casco urbano de Jaramillo Quemado (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

La obra realizada ha consistido básicamente en la ejecución de un nuevo puente al sitio llamado «Cascajo», en sustitución de un paso anterior, mediante la ejecución de un nuevo tablero a base de piezas autoportantes de hormigón pretensado, previstas para soportar cargas de tráfico, que van apoyadas sobre elementos portantes asimismo de hormigón, anclados en una nueva cimentación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jaramillo Quemado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-6.704/98-BU).

Valladolid, a 20 de abril de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903605/9476. — 3.800

Don Salvador Tobar Medina, con D.N.I. 13.073.750 y con domicilio en 09226 Celada del Camino (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 487 del polígono 13 paraje denominado «La Galiana» del término municipal de Celada del Camino (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,05 l/seg., a alumbrar mediante bomba acoplada a tractor con motor de 53,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de (1,7580 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 487 del polígono 13, del término municipal de Celada del Camino (Burgos) y cuya superficie total es de 1,7580 Has. El volumen máximo anual es de 10.548 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos) o ante esta Secretaría

de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-23.485-BU).

Valladolid, a 5 de noviembre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200209370/9477. — 22,84

Don Salvador Tobar Medina y don Ismael González Maestro, con D.N.I. 13.073.750 y 12.921.848, con domicilio en 09226 Celada del Camino y Villavieja de Muñó (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo sondeo de 5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro entre las parcelas 145 y 146 del polígono 6 paraje denominado «El Ajar» del término municipal de Celada del Camino (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,75 l/seg., a alumbrar mediante bomba acoplada a tractor con motor de 53,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,5820 Has. en fincas de su propiedad sitas en:

— Pozo (entre las 2 parcelas):

Parcela 145, polígono 6 = 1,2780 Has.

Parcela 146, polígono 6 = 3,3040 Has.

4,5820 Has.

del término municipal de Celada del Camino (Burgos) y cuya superficie total es de 4,5820 Has. El volumen máximo anual es de 27.492 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-23.486-BU).

Valladolid, a 5 de noviembre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200209371/9478. — 23,98

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de mayo de 2001, se otorga a don Isidoro Alonso Gutiérrez, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un volumen anual de 1.534 m.³, a derivar de aguas públicas pluviales y escorrentías, en el término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200209368/9437. — 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Café Hergar, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para mensón restaurante (reforma y ampliación) en un establecimiento sito en calle Avellanos, n.º 8. (Expt. 283-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209520/9594. — 22,84

Por Ubieraz, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para venta menor de panadería-pastelería con horneada de masas congeladas en un establecimiento sito en carretera Poza, n.º 91. (Expediente 284-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209500/9565. — 22,84

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Transformación 8.1 «Cooperativa Avícola», promovido por Inmobiliara MGB Burgos, S.L.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 12 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209523/9566. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», promovido por la UTE S7.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en día y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 14 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209524/9567. — 18,03

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2002, aprobó con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos y del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

En La Puebla de Arganzón, a 16 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209513/9620. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta de empleo público en este Ayuntamiento

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91 de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2002 aprobó la citada convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. — *Objeto de la Convocatoria.*

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, clasificada en la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. — *Requisitos de los candidatos.*

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

a) Ser español, o de conformidad con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceda de aquella en la que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. — *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores, asimismo se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. — *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

- Vocales: Dos Concejales del Ayuntamiento. Un funcionario de carrera de igual o superior titulación. Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. — Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. — *Procedimiento de selección.*

El procedimiento de selección constará de las fases de concurso y oposición.

Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes de conformidad con los siguientes criterios:

- Por el desempeño de puestos de Auxiliar Administrativo en régimen funcional interino (excepto eventuales) en la Administración Local, 0,25 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala o superior, como funcionario de carrera en la Administración Local. Se valorará 0,50 puntos hasta un máximo de 3,50 puntos.

- Por estar en posesión de certificados de cursos o jornadas expedidos por Administraciones Públicas o por Organismos Oficiales, la puntuación será la siguiente en función de la duración de los mismos, y hasta un máximo de 4 puntos:

- Hasta 30 horas: 0,35 puntos por cada curso.

- De más de 30 horas: 0,50 puntos.

- Jornadas: 0,15 puntos.

- Por estar en posesión de certificados de cursos de informática de más de cuarenta horas, se valorará 0,50 por curso hasta un máximo de 1 punto.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio eliminatorio: De carácter obligatorio por todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de una hora y media uno o más temas de carácter general propuestos por el Tribunal sin que deba necesariamente coincidir con un epígrafe concreto del temario. El Tribunal en la valoración del ejercicio tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas y el rigor de la exposición.

- Segundo ejercicio eliminatorio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar oralmente, durante un período máximo de doce minutos un tema sacado a la suerte entre los que figuren en las Bases.

- Tercer ejercicio eliminatorio: De carácter práctico, y estará relacionado con las tareas del puesto de trabajo a desempeñar mediante la utilización del procesador de textos Microsoft, Office 97, funcionando bajo el sistema operativo Windows 98, y grabándose los resultados de la prueba. El tiempo será fijado por el Tribunal.

Octava. — *Realización de las pruebas.*

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. La celebración del resto de ejercicios deberá de hacerse público por el Tribunal por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Novena. — *Orden de actuación.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será por orden alfabético.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. — *Calificación definitiva.*

— *Fase de concurso:* Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en

la valoración de méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en la base séptima.

— *Fase de oposición:* Los ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. — *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que por el órgano competente se proceda al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

a) D.N.I.

b) Título original o fotocopia compulsada del exigido para presentarse a la Convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio en la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. — *Toma de posesión.*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera. — *Incidencias.*

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

* * *

ANEXO: TEMARIO

Tema 1. — La Constitución Española. Significado y clases. Estructura, contenido y modificación.

Tema 2. — La Ley. Concepto y Caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Leyes Orgánicas.

Tema 3. — La Corona. Las funciones del Rey. El referendo.

Tema 4. — El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición. Elección y disolución. Funciones. Regulación y funcionamiento. Organos dependientes.

Tema 5. — El Poder Ejecutivo. Regulación en la Constitución. La Ley de Gobierno. El Presidente del Gobierno: Designación, remoción y funciones. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 6. — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7. — Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 8. — La relación jurídico administrativa. Las personas jurídico públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 9. — El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 10. — La eficacia de los actos administrativos: Condiciones. La notificación. La notificación defectuosa. La publicación. Demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 11. — La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos por la Administración. La declaración de lesividad. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 12. — El procedimiento administrativo. Regulación. Clases de interesados. Derechos de los administrados. Iniciación del procedimiento: Clases. Las solicitudes: Clases, subsanación y mejora. Los Registros Administrativos. Términos y plazos. Ordenación e instrucción.

Tema 13. — Terminación del procedimiento: Formas. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa y principios. La terminación convencional. El silencio administrativo. Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 14. — Los recursos administrativos. Actos susceptibles de recursos. Clases de recursos. Reglas generales de tramitación. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 15. — El régimen local: Significado y evolución. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: Significado contenido y límites. Clases de entidades locales.

Tema 16. — La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los bandos.

Tema 17. — El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y autonómica. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 18. — La organización municipal. Organos necesarios. Organos complementarios. Grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 19. — Las formas de actividad de las Entidades Locales: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 20. — Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: De los municipios, las provincias y las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos.

Merindad de Valdeporres, a 5 de octubre de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.274.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea de media tensión a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 184, de la línea Aguilera de la STR Costaján, y final en el centro de transformación proyectado, de 72 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie, de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para bodega en Gumiel de Mercado (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209312/9645. — 45,68

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.359.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea de media tensión a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 60, de la línea Sarracín de la STR Sarracín, y final en apoyo número 14.835, proyectado de 15 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie, de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en camino Los Pradejones de Saldaña de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209315/9646. — 45,68

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Con fecha 18 de noviembre de 2002, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, por el que se convocaba concurso, mediante procedimiento abierto para la realización, en formato impreso e informático, de la revista «Aforo», que edita dicho Instituto Municipal de Cultura.

Toda vez que se ha producido error material en el texto del objeto del contrato a que se refiere el anuncio publicado en dicho Boletín y no se adjuntó el anexo de prescripciones técnicas, se procede a la subsanación del mismo, debiendo de figurar en dicho objeto, el texto que se expone a continuación:

2. — *Objeto del contrato:* Servicio consistente en la realización de los trabajos de diseño y maquetación de la revista «Aforo», en formato impreso -incluidos los trabajos previos de diseño y filmación- y en formato informático- este último para su inclusión en la página de internet del Ayuntamiento de Burgos, con un mínimo de 11 ejemplares y un máximo de 12, y una tirada de 10.000 ejemplares por cada número.

— Vigencia del contrato: 1 año.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pliego de Condiciones Técnicas se encuentra con el resto de la documentación en la Copistería Amábar, S.L, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 15. Teléfono: 947.272.179 y fax: 947.264.204.

Teniendo en cuenta lo anterior, las proposiciones para licitar se presentarán en sobres cerrados y filmados por el licitador o persona que lo represente, en el domicilio social del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n., 09003 Burgos) hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Burgos, a 22 de noviembre de 2002. — La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura, P.D., Lourdes Martín López.

200209601/9643. — 61,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la adquisición de Cestas de Navidad para el personal del Ayuntamiento.

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947.288.825 y fax: 947.288.832.

c) Número de expediente: 195/02.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Cestas de Navidad para el personal del Ayuntamiento.

b) Número de unidades a entregar: Un número aproximado de 1.520 cestas.

c) Lugar de entrega: Para las unidades correspondientes a los Servicios de Aguas, Instalaciones Deportivas, Bomberos y Poli-

cía, el suministro se realizará en estas dependencias. Para el resto, el lugar oportuno que se señale en la oferta.

d) Plazo de entrega: Desde el 17 al 22 de diciembre de 2002.

3. — *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación*: 94.240 euros para 1.520 unidades (incluidos IVA, gastos generales, embalaje, transporte y cuantos tributos graven el mismo).

5. — *Garantía provisional*: 1.885 euros.

6. — *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Teléfono: 947.272.179 y fax: 947.264.204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. — *Presentación de las ofertas*: Hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. C.P. 09071. Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. — *Página web donde pueden obtenerse los pliegos e información relativa a la convocatoria*: www.aytoburgos.es.

Burgos, a 21 de noviembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200209666/9648. — 114,19

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de Obras

«Acondicionamiento de aceras calle Logroño»

1.º — *Objeto*: Contratación de las obras de «Acondicionamiento de aceras en la calle Logroño».

2.º — *Plazo de ejecución*: 4 meses.

3.º — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4.º — *Presupuesto de licitación*: 74.245,77 euros.

5.º — *Garantía provisional*: 1.485 euros.

6.º — *Información pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Teléfono: 947.349.110 ó 947.349.128. E-mail: contratacion@aytomirebro.org.

Información proyecto: Ingeniero Técnico Obras Públicas, don Miguel Angel Martínez Cuesta. Teléfono: 947.349.153.

Obtención pliegos y proyecto: Tecnoplan, calle El Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, Teléfono: 947.313.448.

7.º — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8.º — *Apertura de proposiciones*: A las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9.º — *Gastos*: Importe máximo 60 euros.

Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209597/9612. — 50,24

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la adquisición y puesta en servicio de un sistema informático para la gestión del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. — *Entidad Adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1.343/02.

2. — *Objeto de licitación*: Contratación de la implantación de un Sistema de Gestión Técnico Administrativo del Servicio Municipal de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: 9 meses o el señalado en la oferta del adjudicatario si fuera menor.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y concurso.

4. — *Base o tipo de licitación*: 45.075,91 euros.

5. — *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Aranda de Duero, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel: 947. 500.100, extensión 34.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n. Teléfono: 947.507.978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. — *Requisitos específicos del contratista*: La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará conforme a Pliego.

7. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a Pliego.

8. — *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — *Gastos anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 130 euros.

Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209654/9649. — 73,08

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, se acordó sacar a información pública el Estudio de Trazado de la Circunvalación-Este, y el Estudio de Impacto Ambiental, por un plazo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias por quien lo desee.

La documentación a que se refiere el presente anuncio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Municipi-

pal de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 15 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209657/9650. — 36,06

Alonso Pascual Aurelio y Calvo Argüelles, C.B., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el Expte. 1235/02, licencia municipal de actividad para garaje de 20 plazas, en Avda. Burgos 22-24 y C/ Pedro Sanz Abad, números 7, 9, 11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, (atención al público de 9,00 a 14,00 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la C/ Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 30 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209336/9728. — 38,83

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Exposición al público del presupuesto

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente:

- La modificación del presupuesto prorrogado del año 2001, por concesión de suplemento de crédito 1/2001, y
- El presupuesto general para el año 2002.

Estos acuerdos se exponen al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este periodo los interesados legitimados de conformidad con el artículo 151.1 de la L.H.L. podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

En Salas de los Infantes, a 20 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200209638/9651. — 36,06

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 162 de 26 de agosto de 2002 se publica la elevación a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de gastos e ingresos del municipio de Moradillo de Roa.

Habiéndose comprobado que existen dos errores en dicha publicación, se procede a rectificar las mismas:

Donde dice:

«1. Impuestos directos 4.200 euros».

Debe decir:

Impuestos directos 13.300 euros».

Donde dice:

«Impuestos indirectos 10.800 euros».

Debe decir:

Impuestos indirectos 3.600 euros.

En Moradillo de Roa, a 4 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200209653/9655. — 36,06

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente por acuerdo de la Corporación de fecha 14 de agosto de 2002, se elevan a definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública.

El contenido de las modificaciones, resumidas por capítulos, es el siguiente:

- 1/2002. Incorporación de remanentes.

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
511 600	Obra pasos arroyo	12.531,10
911 468	A Revenga	4.581,66
Total		17.112,76

Financiación:

870	Remanente de Tesorería	17.112,76
-----	------------------------	-----------

- 2/2002. Crédito extraordinario.

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
441601	Red abastecimiento	22.819,39
761	De la Diputación	7.836,00
870	Remanente Tesorería	14.983,39

- 3/2002. Suplemento de crédito.

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
121 227	Trabajos realizados	1.160,00
511 600	Obra pasos arroyo	2.053,64
511 610	Mejoras caminos	7.630,25
911 468	A Revenga	4.872,24
Total		15.716,13

Financiación:

870	Remanente de Tesorería	15.716,13
-----	------------------------	-----------

- 4/2002. Transferencias entre diferentes grupos de función.

Partidas a incrementar:

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
511 61102	Parque infantil	1.640,00

Partidas a minorar:

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
121 12100	Retribuciones complementarias.	500,00
121 63300	Fax	140,00
313 16000	Seguridad Social	1.000,00
Total		1.640,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso pertinente.

En Villaverde del Monte, a 18 de noviembre de 2002. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

200209590/9616. — 52,53

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado por el artículo 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de este Ayuntamiento con sus justificantes e informes de

la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 2001, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 19 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209652/9654. — 36,06

Junta Vecinal de Villasilos

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen a público, a los efectos de alegaciones o reclamaciones y por espacio de veinte días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente Memoria/Proyecto Técnico.

Título obra: Reforma parcial Centro Cívico de Villasilos.

Núcleo población: Villasilos.

Técnico redactor: J. A. Gil Luengo.

Importe ejecución: 77.719,75 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Villasilos, a 20 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Ramón Miguel Ruiz.

200209624/9656. — 36,06

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 2002, relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de las Tasas de Basuras, Alcantarillado y Suministro de Agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el texto íntegro de las modificaciones acordadas, según el siguiente detalle:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Artículo 2.º —

Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 96 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,18.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Tasa por servicio de Alcantarillado.

Se modifica el artículo 9.2) de la Ordenanza Fiscal vigente que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 9.º — Cuota tributaria y tarifas.

2) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la siguiente tarifa:

— Cuota de servicio: 27,05 euros/anuales.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Tasa por recogida de Basuras

Se modifica el artículo 9.2) de la Ordenanza Fiscal vigente que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 9.º — Cuota tributaria.

2) Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

— Por cada vivienda habitual, (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar, independientemente de su período de ocupación: 39,67 euros/año.

— Por cada establecimiento industrial o comercial: 39,67 euros/año.

— Merenderos: 24,04 euros/año.

— Bares, Cafeterías, Restaurantes y similares: 39,67 euros/año.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Tasa por Suministro de Agua a Domicilio

Se modifica el artículo 11.2) de la Ordenanza Reguladora que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 11 — Cuota Tributaria y tarifas.

2) La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa:

— Mínimo: 13,88 euros/año.

— Consumo uso doméstico: 0,40 euros, cada metro cúbico.

— Consumo uso en actividades económicas y explotaciones ganaderas: 0,40 euros, cada metro cúbico.

3) A las tarifas anteriores les será de aplicación el IVA correspondiente.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Villalba de Duero, a 20 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200209659/9652. — 69,66

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, de las obras de construcción Club Social para la 3.ª Edad.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de Club Social para la 3.ª Edad de Villalba de Duero, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y proyecto técnico aprobado.

b) Lugar de ejecución: Villalba de Duero.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. — Presupuesto de licitación máximo: 84.602,09 euros.

5. — Garantías:

a) Provisional: (1.692,04 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10,00 a 14,00. Domicilio: 09443 Villalba de Duero, Plaza Mayor, n.º 1 y en la Imprenta Repro de Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, n.º 12.

7. — *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de que se presenten reclamaciones contra el citado Pliego.

8. — *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose inhábil el sábado a efectos de finalización del plazo.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho Pliego se establece.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villalba de Duero, de 10,00 a 14,00 horas, todos los días excepto sábados.

2.º Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.º Localidad: Villalba de Duero (Burgos).

9. — *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villalba de Duero.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

c) Hora: A las 20,00 horas.

10. — Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villalba de Duero, a 26 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200209745/9764. — 114,19

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Fuentelcésped.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Fuentelcésped, a 25 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200209740/9724. — 36,06

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación de aprovechamiento agrícola, se expone al público por un plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en su caso. El pliego estará de manifiesto los martes y los jueves en las oficinas municipales.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho aprovechamiento agrícola, de acuerdo con el citado pliego, con los siguientes términos:

1. — Es objeto de arrendamiento en pública subasta, a los solos efectos de explotación agrícola, un terreno del término municipal citado denominado La Ermita, en la zona de Bañuelos del Rudrón, con una extensión aproximada de 12,6 hectáreas, que comprende las fincas del polígono 34 de rústica de Bañuelos del Rudrón, números 43 b, 209 a, 213, 5208 a, 5208 b y 5208 c.

2. — El arrendamiento se hace por las campañas 2002-03, 2003-04 y 2004-05, finalizando el 30 de octubre de 2005.

3. — El tipo mínimo de licitación se fija en el precio de 90 euros por hectárea y año de arriendo, incrementando esa cuantía con el incremento del I.P.C. anualmente. La adjudicación definitiva recaerá sobre la oferta más ventajosa que resulte de la subasta.

4. — Forma de pago: Las dos primeras anualidades se harán efectivas en el momento de formalizar el contrato, y las siguientes al comienzo de la campaña 2003-04, en el mes de octubre de 2003.

5. — Finalizada la subasta el adjudicatario deberá consignar ante la mesa de la misma, la cantidad correspondiente al 4% del importe total, en concepto de garantía, que le serán reintegradas una vez firmado el contrato. En caso de no formalización del contrato por el adjudicatario en el plazo de siete días naturales desde la adjudicación, se propondrá al siguiente postor con mejor oferta, y en su caso sucesivamente.

6. — La subasta se tramitará con el carácter de urgencia celebrándose al siguiente jueves de transcurrido el plazo de ocho días hábiles que den publicidad al proceso de subastas, a las 20 horas.

7. — La subasta se desarrollará por el sistema de pujas a la llana, partiendo del precio mínimo fijado para la licitación, no admitiéndose pujas inferiores.

8. — La mesa de subasta estará compuesta por el Sr. Alcalde de la Corporación, el Tesorero de la misma y el Secretario de la Corporación.

9. — Cualquier tipo de proceso que se realice sobre el terreno arrendado para mejorar la explotación quedará a beneficio de la finca a la conclusión del contrato, sin ninguna modificación de las percepciones económicas del Ayuntamiento en base a las mismas.

10. — Los barbechos y rastrojeras del terreno arrendado lo estarán a beneficio de la ganadería existente en el término municipal.

11. — El adjudicatario no podrá subarrendar ni ceder a segunda persona para la explotación de la finca.

12. — El contrato que se formalice se entenderá convenido a su riesgo y ventura.

13. — El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y de los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

14. — El contrato que se formalice se entenderá sometido a condición resolutoria sin derecho a indemnización a favor del arrendatario si dichas fincas son destinadas a la ubicación de torres de telefonía o parques eólicos por esta entidad, en base al interés público derivado de dichos proyectos.

15. — En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo previsto en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.

En Tubilla del Agua, a 21 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Alvaro Santidrián Santamaría.

200209614/9723. — 114,19

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de octubre de 2002 el presupuesto general para el ejercicio 2002, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo, es objeto de información pública, por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones según dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose definitivamente aprobado si no fuere presentada ninguna.

En Madrigal del Monte, a 22 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200209720/9729. — 36,06

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Aprobación inicial del presupuesto de 2002

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2002, ha aprobado inicialmente su Presupuesto anual para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Huerta de Abajo, a 22 de noviembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200209702/9730. — 36,06

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Subasta para la contratación de la prestación del Servicio de Recogida de Basura

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 15 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la prestación del servicio de recogida de basura, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

I. — *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Alta Sierra de Pinares (Burgos).

II. — *Objeto del contrato:* La contratación mediante subasta de la prestación del servicio de recogida de basura.

III. — *Tipo de licitación:* Se fija como precio de licitación la cantidad de 27.045 euros, a la baja por año natural.

IV. — *Pago del precio del contrato:* Con cargo al presupuesto de la Mancomunidad para el año 2003.

V. — *Duración del contrato:* Un año prorrogable.

VI. — *Fianza provisional y definitiva:* La fianza provisional se establece en la cantidad de 540,90 euros. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VII. — *Exposición del expediente:* En cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad: Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Canicosa de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Neila, de lunes a viernes, en horario de oficina.

VIII. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Neila en horas de oficina durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentaciones, en el Ayuntamiento de Neila a las 20,00 horas. Si el último día coincide en sábado, se pasará al siguiente hábil.

X. — *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Neila, a 19 de noviembre de 2002. — El Presidente, Valeriano Arribas Arribas.

200209549/9731. — 68,52

Ayuntamiento de Valle de Sedano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Valle de Sedano, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente y por unanimidad, un expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, adoptando los siguientes acuerdos provisionales:

Primero. — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos Locales siguientes:

- Sobre Actividades Económicas.
- Sobre Bienes Inmuebles.
- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo. — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas Locales siguientes:

- Por suministro de agua a domicilio.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, con mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Por recogida domiciliaria de basuras.
- Por expedición de documentos administrativos.
- Por tránsito de ganado.

Tercero. — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los precios públicos siguientes:

- Por entrada al aula arqueológica de Sedano.

Cuarto. — Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de los ingresos de derecho público anteriormente mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Sedano, a 25 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209771/9763. — 37,68